

C24-38861 RV: RAD. 2018-00212 PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/08/2024 9:26

Para: Andrés Mauricio Paque Cárdenas <apaquec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (169 KB)

Certificado SFC Agosto.pdf; 2018-00212 Poder Especial.pdf;

NATHALIA CORRALES PATIÑO

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Sharon Duque <sduque@asistenciagerencial.com>

Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 8:16

Para: Juzgado 10 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm10cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 2018-00212 PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

Señores

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE CALI

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DEL VALLE

DEMANDADO: MUNICIPIO DE YUMBO

RADICADO: 2018-00212

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito adjuntar poder especial, amplio y suficiente otorgado por la Doctora Mónica Liliana Osorio Gualteros, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA**, para ejercer la representación judicial de la compañía de seguros en el proceso de la referencia.

Atentamente,

SHARON NIKOL DUQUE CHICUE

C.C. No. 1.144.098.400 de Cali.

T.P. No. 340.343 del C.S. del J.